Envigado

150

A C U E R D O Nro 91

(de 1 de Agosto de 1932)

POR EL CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA PARA EL CAMPO DE DEPORTES Y SE HACEN UNOS TRASLADOS/.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones, con fundamento en el Art. 169 de la Ley 4a. de 1913, y

C O N S I D E R A N D O:

1o.-Que habiéndose ordenado al Sr. Personero Municipal la consecución de u campo adecuado para verificar en él toda clase de deportes, y cubrir e valor del arrendamiento del mismo con fondos del Tesoro Mpal., se hace necesario apropiar, en el Presupuesto de Educación Pública de la actua vigencia(Acuerdo# 64 de 1931), la partida suficiente para el pago de dicho alquiler, por el término de seis (6) meses;

2o.-Que por causa de las muchas y muy importantes mejoras que ha sido pre ciso verificar en casi todos los locales de propiedad del Municipio, especialmente en la llamada Casa Consistorial, la partida apropiada en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia se encuentra agotada, siendo necesario apropiar una nueva;

A C U E R D A :

Art.1.-Destínase la cantidad de VEINTICUATRO PESOS, moneda legal($ 24.00), para cubrir el valor del alquiler del campo para deportes, durante seis meses, á razón de cuatro pesos, moneda legal ($ 4.00), por mes.

Art.2.-Trasládase del Dpto. de Obras P., Cap. único, Art. 4(Arreglo y construcción de plazas y calles) á un Artículo y Capítulo nuevos del Presupuesto de Educación Publica de la actual vigencia (Acuerdo No. 64 de 1931), la cantidad de VEINTICUATRO PESOS moneda corriente ($24.0

Art.3.-Trasladase del mismo Dpto., en los mismos artículo y Capítulo, al mismo, Art. 3, Cap, único (Reparación de Edificios de propiedad del Mpio. la cantidad de TRESCIENTOS PESOS ORO ($ 300.00) moneda corriente.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde la fecha dee su sanción.

Dado en Envigado, á primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintas fechas.

El Presidente, Ramón Restrepo C.

El Secretario, Miguel Re-

cluido en la Alcaldía el lúes de agosto de mil novecientos treinta y dos y a despacho.

M. Restrepo P.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPTO. DE ANTIOQUIA

ALCALDIA MUNICIPAL

ENVIGADO, agosto cuatro de mil novecientos treinta y dos.

Publíquese y ejecútese. Publicado elévese a la Gobernación del Departamento para los fines legales.

El Alcalde,

Esabiel Gómez

El Srio.,

Mario Restrepo P.

Certifico: Que el anterior Acuerdo fue publicado por bando hoy siete de agosto de mil novecientos treinta y dos en lugar publico y siendo dia de mercado.

M. Restrepo P.

Recibido en la Gobernación el 17 de agosto de 1932 y a despacho

por El Jefe de la Sección Primera, J de Jesús Cabrera H.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PUBLICA

SECCION PRIMERA DE GOBIERNO

Medellín, 25 de Agosto de 1932

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Director General de Educación Pública,